

Estatuto del Profesorado

Crónica de una decepción

El Estatuto del Profesorado ha sido y es una vieja aspiración del profesorado y es una necesidad que no puede esperar posteriores legislaturas o mejores vientos sindicales para las posturas menos progresistas. La inmensa mayoría del profesorado de este país, demostrado en múltiples ocasiones, ha pedido dicho Estatuto y se ha pronunciado por una carrera docente no jerarquizadora. El Cuerpo Único, el tronco común y demás premisas de la Alternativa de la Escuela Pública son principios que no han pasado de “moda” y banderas por las cuales nuestro sindicato se ha movilizad. Las propuestas del MEC en este sentido son una renuncia a las aspiraciones arriba indicadas.

Salvador Bangueses

Al finalizar la Guerra Civil el Estado de corte autoritario que surgió de la misma, se impuso, como una de sus tareas prioritarias, la depuración de todos aquellos enseñantes de ideología discrepante. A muchos de los cuales eliminó físicamente y a otros les prohibió ejercer la profesión.

Los unos y los otros fueron sustituidos por personas cuyo mérito principal, junto con unos mínimos conocimientos, era su adscripción a alguna de las formaciones políticas que en aquella contienda habían resultado triunfantes. Pero para un mayor control de la profesión, ni eso ni una formación inicial claramente ideologizada eran suficientes. Se hacía necesario un conjunto de medidas de carácter jurídico represivo que permitiera perpetuar dicho control de una forma más «civilizada». Ese conjunto de normas es lo que conocemos como Estatuto del Magisterio y que todavía no está expresamente derogado en su totalidad como lo demuestra el hecho de que determinadas Direcciones Provinciales amenazaran con su aplicación a profesores de su ámbito administrativo a lo largo de los dos últimos cursos.

La vigencia de esa norma no deja lugar a dudas sobre su inconveniencia, ya que desde 1978, en España, vivimos en un Estado de Derecho, cuya garantía máxima es la Constitución que democráticamente nos hemos dado.

Ante esta situación, los funcionarios docentes, al igual que otros cuerpos de la Administración, demandan la elaboración de nuevas normas estatutarias más acordes con la nueva legalidad, así como con sus aspiraciones de mejorar la calidad de la enseñanza y de caminar hacia el ansiado Cuerpo Único de Enseñantes.

Recogiendo esas preocupaciones, la Federación de Enseñanza de CC.OO., en su tercer Congreso, centra sus esfuerzos en la elaboración de lo que deben ser las líneas maestras de un nuevo Estatuto del Profesorado y Carrera Docente, decidiendo junto con la aprobación de las mismas, dejar abierta la discusión sobre algunos puntos de especial complejidad, discusión que queda definitivamente cerrada un año después con la celebración de una Conferencia Extraordinaria.

En el periodo de tiempo que transcurre desde la celebración del citado tercer Congreso y la Conferencia Extraordinaria, se producen, relacionados con el mismo tema dos hechos

importantes: uno, es la aprobación de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, cuya disposición adicional decimoquinta encarga al Gobierno el desarrollo de las normas básicas de la Función Pública docente, y otro, es el de la presentación, en abril de 1986, por parte del MEC, de un borrador de carrera docente que contemplaba el establecimiento de varios grados y niveles en cada cuerpo docente.

Respecto al primero de estos hechos hay que decir que pasó bastante desapercibido entre la gran mayoría de los docentes. Quizá, haya que buscar las razones de ello en las fechas de su aprobación, tan próximas a las vacaciones de verano.

En cuanto al segundo, es decir, la presentación del borrador en que se establecen los perfiles básicos de la carrera docente sucedió todo lo contrario. El profesorado de los distintos niveles no universitarios abrió una discusión intensa sobre dicho documento y, pese a que determinadas organizaciones sindicales no contribuyeron ni siquiera a su conocimiento, aquel mostró su disconformidad con el mismo y a través de una huelga secundada. durante los días 20 y 21 de mayo por más de 110.000 profesores, exigió su retirada.

Tanto en la discusión previa como en la movilización propiamente dicha una cosa se puso de manifiesto: el profesorado no universitario, rechazaba de forma clara la existencia de diferentes grados y niveles retributivos en cada cuerpo y se mostraba partidario de avanzar hacia la consecución del Cuerpo Único y hacia la mejora de la calidad de la enseñanza a través, entre otras cosas, de un replanteamiento serio de la formación inicial y de la puesta en marcha de un plan global de formación permanente del profesorado.

Ante la magnitud de la movilización, el MEC, que previamente había expulsado a la Federación de Enseñanza de CC.OO. de la mesa en que se trataba aquella temática, no tiene más remedio que retirar tal proyecto. Esta retirada se lleva a cabo afirmando que se nombrará una comisión de expertos que se encargará de elaborar un documento base, a partir del cual se entablarán, coincidiendo con el inicio del nuevo curso, las correspondientes negociaciones con todas las organizaciones sindicales.

Al finalizar el primer trimestre del presente curso, ni ése ni otros temas pendientes se encontraban sometidos a negociación alguna y se hacía precisa una nueva huelga, respaldada ahora por todas las organizaciones sindicales, para que el MEC acudiese a negociar.

En esa negociación, que comienza realmente en el mes de febrero de este año, el tema estrella vuelve a ser, necesariamente, el Estatuto del Profesorado. Para ello ya se cuenta con el documento elaborado por la comisión de expertos, calificado, en su día, como un punto de partida útil para una negociación (en aquellos temas más conflictivos se mostraba deliberadamente impreciso). No obstante contenía aspectos de marcado matiz progresista y apostaba claramente por una nueva estructuración de las distintas etapas del nivel obligatorio, así como por una formación inicial claramente integrada en la universidad, al tiempo que preconizaba como méritos, para una posible mejora de tipo profesional, aquellos que provinieran del trabajo diario con los alumnos y apostaba también por primar la formación permanente encaminada a la realización de un trabajo colectivo, frente a la que tenía como principal objetivo la diferenciación individual.

Comenzada la negociación propiamente dicha, algunas cosas empiezan a dejar entrever el progresivo apartamiento del MEC respecto a las posiciones mantenidas en el documento de la comisión de expertos, sin que, por otro lado, sus alternativas a las mismas sean dadas a conocer de manera clara. Ello se va traduciendo en opiniones un tanto desconexas que se van dejando sobre la mesa y en el incumplimiento reiterado de los plazos previstos para ir cerrando diferentes apartados, para cuya justificación se recurre a la futura presentación de

documentos referentes al tema o temas tratados y que una y otra vez se retrasan. Todo ello va dibujando una táctica de alargamiento de la negociación a la cual, todo hay que decirlo, no son ajenas ciertas organizaciones presentes en la mesa (ANPE y FETE-UGT) que les ofrecen oportunidades inmejorables para la supresión de sesiones previstas o proponen de forma reiterada la constitución de comisiones que se encarguen de estudiar temas que podrían ser perfectamente agotados en la mesa general.

Aunque esta táctica se observa más claramente si analizamos lo sucedido con cada gran apartado de la negociación, no quería dejar de señalarlo porque de no hacerlo entiendo que no se vería del todo claro que el objetivo del MEC (no sólo del MEC) no es tanto la negociación de un Estatuto válido para afrontar el futuro inmediato, cuanto la de un aspecto muy concreto del mismo, cual es el de la promoción intracorporativa, con la consiguiente implantación de varios grados y niveles.

Pero, como antes decía, esto puede observarse con más detenimiento si nos fijamos mínimamente en lo sucedido en cada gran apartado. Para ello comenzaré indicando que el primer capítulo del documento de los expertos, en el que se planteaba una nueva estructuración del sistema educativo dentro del cual se insertaba su definición de la función docente, quedó fuera de toda discusión al considerar los representantes del MEC que dicha estructuración debe ser objeto de una nueva ley de reordenamiento educativo. Esto hace que el resto del documento quede un poco huérfano. A mi modo de entender, no se suprimió este apartado por la razón de no considerarlo conveniente, sino por no afrontar con seriedad la exigencia de extender la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, reivindicación que sabían iba a ponerse sobre la mesa y que presumiblemente gozaría 'de amplio eco también entre los padres. Al mismo tiempo, con su supresión sin discusión, se evitaba la probable batalla que entre maestros y profesores de secundaria se desencadenaría por el denominado «nivel intermedio», batalla que sólo se podría evitar si su concepto de promoción no fuera el que es y que se contemplara la posibilidad de una movilidad no sólo hacia arriba, sino también hacia abajo. Como esto último no se concibe como promoción y en lo de la extensión hasta los 16 años querían evitar el compromiso, lo mejor era suprimirlo y así se hizo.

Se pasó entonces a tratar de la relación de puestos docentes que el Estatuto debería contemplar, punto éste que configuraba el segundo de los apartados contenidos en el documento de la comisión de expertos.

Lógicamente, en aquel documento esa relación estaba de acuerdo con la hipótesis de estructuración del sistema educativo contemplada en el mismo. Los representantes del MEC al haber suprimido aquella manifestaron su intención de abordar la relación de puestos docentes sin mirar para nada el futuro. Para ello presentaron tres documentos cuyo parecido con lo expuesto en el de la comisión era una casualidad y cuya principal característica era la falta de claridad.

Ante esto la mayoría de las organizaciones reaccionaron de forma perpleja haciendo pequeñas enmiendas y matizaciones a los mismos. La Federación de Enseñanza de CC.OO., además de criticar los documentos presentados por las razones ya indicadas, presentó una alternativa en la que además de dejar clara la diferencia entre puestos docentes y funciones inherentes a los mismos, pedía se contemplara en dicha relación la existencia de profesores de escuelas infantiles y auxiliares pedagógicos para los mismos. Para la EGB se pedían especialistas en: Psicomotricidad y E. Física, Artes Plásticas y Pretecnología, Artes Escénicas y Musicales, E. Especial, etcétera; junto con las ya existentes para los niveles del ciclo superior. Asimismo, se hacía constar la diferenciación entre especialistas de francés e inglés y para el caso de las EE.MM. se establecía claramente la relación de seminarios a considerar para evitar la actual problemática de las afines.

La respuesta del MEC consistió en argumentar que esa relación redundaría en unas plantillas bonitas, pero excesivamente caras y en la promesa de hacer entrega de nuevos documentos al respecto en un plazo inferior a dos semanas. Quizá, convenga añadir tan sólo, por lo que a este punto se refiere, que tales documentos se demoraron más de un mes y que, en los mismos, volvía a abundar la ambigüedad y algunas de las funciones inherentes a un puesto, como pueden ser la coordinación, son considerados puestos en sí mismos. Esto conllevaría su vinculación con un determinado grado y la asignación de su correspondiente nivel de complemento de destino. Postura ésta que se enfrenta con la mayoritariamente reivindicada por el profesorado y que consiste en que a aquellas personas que desempeñaron ciertas funciones se les redujera su horario lectivo.

Otro de los apartados lo constituía el de selección y acceso, punto que para nosotros no deja de estar ligado a la formación inicial. Ligazón que también tenían en cuenta los expertos en su documento. En consecuencia se imponía un tratamiento serio de aquélla para que el acceso y selección no estuvieran basados en unas oposiciones. Como la postura de la Administración es la de que la formación inicial compete al Consejo de Universidades, cualquier discusión sobre ella, en la mesa, resulta etérea. La idea de que podría elevarse un informe sobre ella al citado organismo, no es más que una forma de escurrir el bulto, quizá porque esto también cuesta dinero. En consecuencia la selección se haría de forma semejante a la que se inició en el curso pasado con algún que otro retoque como el de un ejercicio de didáctica para el profesorado de secundaria, eso sí, sin que en su formación se contemple ninguna impartición específica de las mismas. Con esto y con la promesa de volver sobre la formación inicial y permanente **«cuando haya tiempo»**, se da por tratado un asunto de tanta importancia. Se observa así adónde van a parar los deseos de una formación inicial igual, en materia de titulación, para todos, basada en un mayor peso de la formación práctica y completada con un plan global de formación permanente para el profesorado en ejercicio.

Y, por fin, se llegó al tema de la promoción intra e intercorporativa, o lo que es lo mismo, al desarrollo de la Carrera Docente.

Lo primero que hay que constatar es que tanto para la Administración como para la mayoría de las organizaciones presentes en la mesa (excepción nuestra, y quizá alguna otra, éste era casi el exclusivo punto de interés de la negociación pues, aquí se iba a hablar de niveles retributivos. Aspecto éste, el económico, que, como ya es conocido, constituye la única preocupación de una buena parte de las organizaciones sindicales de la enseñanza.

En este punto aparecieron inmediatamente claras dos posturas: una defensora de la implantación de más de un grado y de un nivel por cuerpo, y otra partidaria de un único grado y un único nivel para cada cuerpo. En medio quedaba una posición dubitativa aunque más cercana a la no aceptación de más de un grado y un nivel.

Los argumentos a favor de la primera, defendida por la Administración, FETEUGT, FESPE, ANPE y CSIF, son de que la diferenciación contribuye a aumentar el estímulo profesional para el cual debe de haber un encauzamiento que permita llegar a puestos de mayor responsabilidad y, por consiguiente, tener su adecuada retribución económica. De esa forma, aseguran, se contribuirá a mejorar notablemente la calidad de la enseñanza.

Por parte de quienes defendemos la postura de un sólo nivel y grado por cuerpo (en realidad, la única organización que lo defiende es la FE de CC.OO.) hay que indicar que nosotros estamos, y de forma muy clara, por aumentar los estímulos del profesorado y por mejorar la calidad de enseñanza, pero en serio. Para ello defendemos que la mejor manera de estimular al profesorado para que día a día se supere, consiste en mejorar notablemente sus condiciones de trabajo, mejoras que pasan por la reducción del horario -lectivo y del

número de niños por aula, y esto con carácter general. Luego, para que las funciones de coordinación tanto en el centro como en la zona, puedan ser desempeñadas por las personas más idóneas y, además, tengan tiempo para llevarlas adelante, preconizamos que aquellos profesores que por sus compañeros fueran elegidos para tales cometidos, gocen de una mayor reducción en su horario lectivo. Esto implicaría dos cosas: una primera es que se evitarían las rivalidades derivadas de la percepción de un mayor sueldo por un trabajo que, necesariamente, ha de contar con los demás compañeros a los que hay que coordinar, y, por otro, ocasionaría la llegada a los centros de mayor cantidad de personal docente para cubrir su reducción horaria, fenómeno que además de contribuir seriamente a la calidad de la enseñanza, aportaría un pequeño esfuerzo en la lucha contra la lacra social que es el paro.

Asimismo, esta posición permitiría que fuéramos los propios profesores quienes, a través de la elección y revocación democrática, controlásemos el desarrollo de las tareas propias de esos cargos, lo que contribuiría a que se hiciera más hincapié en aquellas necesidades de tipo colectivo que en otras. Y ni que decir tiene que mantendría a las personas más adecuadas para la docencia ligadas a la misma, hecho que no se producirá de la misma forma con el concepto de promoción sostenido por los defensores de la otra postura. Esta concepción se puso de manifiesto en abril-mayo del año 1985, y vuelve a hacerse ahora con la idea de implantar tres grados diferentes por cuerpo que, según lo sostenido por sus defensores en la mesa, podrían implicar cinco niveles retributivos distintos. Pero unido a esta concepción está también el hecho de que ese modelo es mucho más barato que el que nosotros preconizamos, y si algunas cosas están claras, una de ellas es que todo aquello que signifique un costo superior encuentra la negativa como respuesta..

Por lo que hace a la promoción intercorporativa se puede afirmar que gozó de mucha menor atención. Aquí la Administración se muestra mucho menos interesada y, por tanto, le vale lo que ya está contemplado en la ley. No hay que olvidar que para ellos el cuerpo único es una cosa para tener en los papeles, pero nada más; algo parecido a lo de llamarse socialista y decir que el capitalismo es el mejor de los sistemas.

En consecuencia se nos aguantó a quienes defendemos la posibilidad de cambiar de cuerpo, tanto en un sentido como en otro, superando las barreras de titulación exigidas, a través de la formación permanente y luego se creó una comisión encargada de estudiar las posibilidades que ofrece la LRU para los profesores de medias. La mejor medida del trabajo de dicha comisión, la da el dato de que no se reunió nunca.

Queda por ver otro gran apartado, el de derechos y deberes. En la sesión dedicada a este punto, además de lo curiosa que puede resultar la postura de la Administración de que no se incluyeran los deberes porque su formulación les era difícil de redactar, hay que precisar que, en la parte de los derechos sólo se fue hacia adelante respecto de lo actual en dos puntos: uno en el de la responsabilidad civil del profesorado, que quedaría más protegido, y otro el de la consideración de las enfermedades profesionales.

En los demás hubo alguna vaga promesa sobre la posible extensión de algunos aspectos estatutarios para el profesorado de centros privados sostenido con fondos públicos y en torno a la decisión de suprimir la obligación del cuidado de comedores.

Por lo que atañe a la implantación de la jornada continuada y a la fijación de la jornada máxima en 35 horas semanales se manifestaron contrarios a que figurara en los Estatutos. Sobre la primera, es decir, sobre la jornada continuada (reivindicación expuesta por nosotros y a la que se sumaron el resto de las organizaciones), se dice estar de acuerdo pero no se ve la conveniencia de ponerla aquí y sí de trasladarla como una posibilidad al Reglamento Orgánico de centros. Esto supondría ni más ni menos que dejaría de ser un derecho y, por tanto, podría haber zonas donde no se implantase jamás. Aunque este tema pueda estar

poco discutido, a nadie se le escapa que, de cara a un plan serio de formación permanente que pueda ser asumido por los profesores, su contemplación resultaría fundamental junto a otros muchos aspectos no menos importantes.

Asimismo, hubo una negativa clara sobre la petición expresa de que el Estatuto contemple los dos meses de vacaciones con la argumentación de que tal figuración resulta de todo punto impresentable. Ojo, detrás de semejante afirmación se esconde necesariamente una filosofía contraria a dicha duración. Filosofía que, sin duda, no comparte la especificidad que esta profesión tiene para muchos de nosotros. Tampoco quisieron contestar a la parte que hace referencia a los derechos económicos y muy especialmente al de una ley de Seguridad Social, proyecto al que se refería la adicional 5.º 10 de la ley 74/1980 de presupuestos generales del Estado para 1981.

Esta exposición no muy exhaustiva, creo que ayuda a tener una visión global de lo acontecido. Resta extraer las conclusiones, y entre ellas hay que destacar, en primer lugar, la falta de voluntad política por parte del MEC de llevar a cabo la elaboración del Estatuto. Por este motivo, se ha diseñado toda una actuación en la que la principal característica era la dilación, encaminada a llegar hasta las proximidades del verano y evitar así que el profesorado pudiera volver a movilizarse ante la aprobación de los aspectos más contestados de aquél, generando una nueva decepción y contribuyendo a que la desconfianza sobre la validez de la labor de los sindicatos aumentase.

En segundo lugar, hay que resaltar la escasa capacidad de elaboración de la mayoría de las organizaciones presentes en la mesa que bien asentían o bien repetían lo que indicaba el documento de los expertos. A esta falta habría que añadir la de la claridad ante los propios enseñantes, ya que jamás hicieron públicas las posiciones que defendieron en la negociación, hecho éste del que los profesores han de tomar nota al igual que han de tomarla de la actitud de la Federación de Enseñanza de CC.OO. que una vez más asumió, mediante su convocatoria de huelga, el compromiso de iniciar la lucha por un Estatuto del Profesorado que pueda merecer tal nombre y que pueda hacer posible que la escuela de finales del siglo xx esté a la altura de los tiempos. Por ello y porque entendemos que aquél nos va a afectar de forma fundamental a todos, es por lo que seguiremos luchando y exigiendo que se someta a referéndum entre el profesorado.

Solidaridad internacional con la F.E. de CC.OO.

En relación con la exclusión de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de la Mesa de Negociación del Ministerio de Educación y Ciencia, por haber convocado huelga entre los profesores de EGB, BUP y FP de la enseñanza estatal, se han empezado a recibir muestras de solidaridad de las Organizaciones internacionales de Sindicatos de Enseñanza ante las cuales la F.E. de CC.OO. había denunciado este atentado a los derechos sindicales.

a) La **Federación Internacional de Sindicatos de Enseñanza (FISE)** ha enviado al Ministro de Educación y Ciencia el siguiente telegrama:

«LA FISE, Organización no gubernamental asociada a la UNESCO, protesta por trato discriminatorio dado a F.E. CC.OO. al excluirla de mesa negociaciones ese Ministerio. FISE, representante 25 millones educadores 85 países todo el mundo, hará presentación formal ante OIT por atropellos ese Ministerio derechos sindicales. De no modificarse dicha medida haremos llamamiento a movilización internacional apoyo a educadores Comisiones Obreras. Fraternalmente, Secretariado FISE.»

b) Por su parte, la **Federación Internacional de Asociaciones de Maestros (FIAI)** ha enviado al Ministro Maravall la siguiente carta:

«Sr. Ministro: Hemos sido informados acerca de que una de nuestras Organizaciones españolas afiliadas, la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, acaba de ser excluida de la mesa de negociación entre los Sindicatos de Profesores y vuestro Ministerio. La decisión tomada por la F.E. de CC.OO. de llamar a los enseñantes de primaria y de secundaria a secundar una huelga los días 23 y 24 de abril de 1986 no puede constituir, en nuestra opinión, una justificación para tal exclusión que atenta a los derechos sindicales reconocidos por diversas Convenciones de Organización Internacional del Trabajo.»

Os pedimos, Sr. Ministro, que se reconsidere la medida antisindical contra la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.

Recibid, señor Ministro, la expresión de nuestro respeto y de nuestros sentimientos sindicalistas. JEAN BERNARD GICQUEL. Secretario General.»

c) CARTA DE FIPESO

La Federación Internacional de Profesores de Enseñanza Oficial (FIPESO) ha remitido a José María Maravall la siguiente carta:

«Sr. Ministro:

Informado por una de nuestras Organizaciones españolas, miembro de la FIPESO, de su exclusión de la negociación salarial en curso, en razón de una decisión de huelga, afectados como estamos por la recomendación UNESCO/OIT sobre la condición de profesor de 1966, así como a otros instrumentos adoptados por la Organización Internacional sobre la negociación colectiva, remitiéndonos a los instrumentos sobre los derechos sindicales mencionados en la recomendación sobre la condición de profesor, intervenimos ante usted para que se encuentre una solución en interés de todos, y conforme sabemos, a la Constitución de vuestro país que reconoce democráticamente el derecho de huelga. JEAN PETITE, Secretario General.»

d) Telegrama de:

«La Confederación Mundial de Organizaciones de profesionales Enseñanza representando nueve millones de profesores en 100 países mundo pide continúen negociaciones con F.E. CC.OO. a fin de mantener buenas relaciones sindicales con todos los sindicatos representativos.

Cordialmente. NORMAN M. GOBLE. Secretario General.»